

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL REASIGNAR RECURSOS PARA EL FEHACIENTE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES POR PARTE DE LA FEPADE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2018

Quien suscribe, Senador Isidro Pedraza Chávez, integrante de la LXIII Legislatura de este H. Congreso de la Unión y miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me confiere el numeral 1, fracción II del artículo 8, la fracción IX del artículo 76, 108, 109 y 276 del Reglamento del H. Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL REASIGNAR RECURSOS PARA EL FEHACIENTE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES POR PARTE DE LA FEPADE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2018**, fundado de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Estamos frente al proceso electoral más importante del país hasta la fecha, por el número de cargos – **más de 3 mil 400 a nivel local y federal**¹ – que incluye al Presidente de la República, Senadores, Diputados Federales, Jefe de Gobierno y alcaldes de Ciudad de México, Congresos Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, y se esperada la participación de **88.5 millones de mexicanos tendrán el derecho de salir a votar**².

Sin embargo, los fondos que el Congreso de la Unión autorizó para las autoridades electorales sólo se han visto ampliarse de manera considerable para el INE y el TEPJF, no así en el caso de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE).

La FEPADE se creó para dar transparencia, credibilidad a los procesos electorales, ser imparcial, creíble y confiable que actúa con eficacia para el fortalecimiento de la democracia, en beneficio de la sociedad, por lo que su actuar se apega al marco legal en beneficio de la sociedad. La FEPADE es responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional, lo relativo a los delitos electorales federales y locales, encargada de garantizar la equidad, legalidad, además, de investigar, perseguir, sancionar y todo lo referente al procedimiento de los delitos previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

¹ Instituto Nacional Electoral, *Elecciones 2018*. Disponible en <http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/>. Consultado el 25 de febrero de 2018.

² Instituto Nacional Electoral, *Lista Nominal*. Disponible en <http://listanominal.ine.org.mx/ubicamodulo-PIIP/index.php>. Consultado el 25 de febrero de 2018.

Dentro de nuestro andamiaje electoral la **FEPADE** que juega un papel sustancial en la prevención, vigilancia y atención de los delitos electorales federales.

Como integrante de la Comisión Especial de Seguimiento Electoral de la Comisión Permanente, varios legisladores tuvimos la oportunidad de escuchar las necesidades y deficiencias de la FEPADE para cumplir con el fehaciente cumplimiento de sus obligaciones, y efectivamente, la autoridad responsable de prevenir e investigar los delitos electorales, no cuenta con el personal ni el presupuesto para esta campaña y la histórica elección que vivirá el país en los próximos meses.

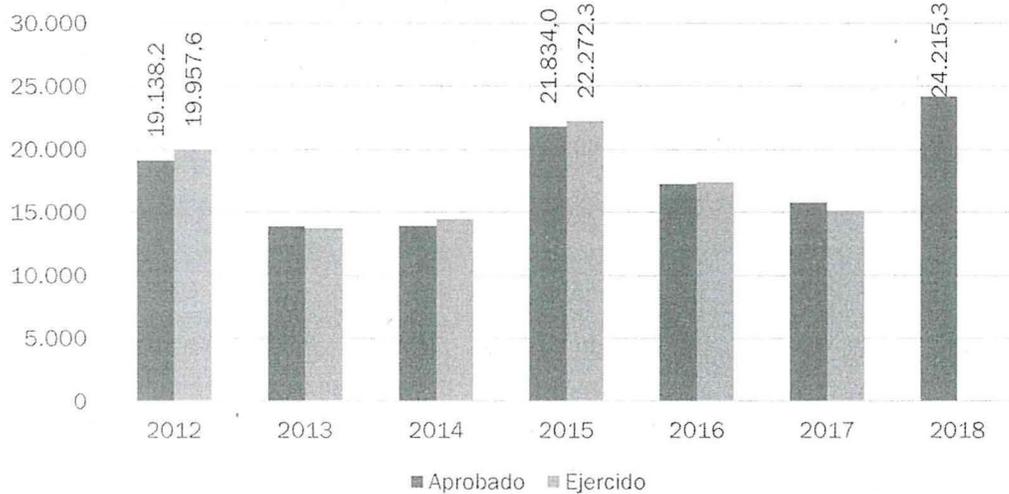
Este Poder Legislativo ve con preocupación que dicha institución se ha visto limitada por el bajo presupuesto que se aprueba anualmente, sin olvidar **los subejercicios de 8% en promedio que se han registrado en los últimos seis años.**

El Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018 (PEF 2018) prevé un monto de **24 mil 215 mdp** para la ejecución de las actividades del Instituto Nacional Electoral (INE). **De 2012 a 2018 el INE incrementó su gasto aprobado 27% real.** En 2015 se llevaron a cabo las elecciones intermedias, en ese año se eligieron 500 diputados federales, nueve gobernadores, dieciséis delegados en la Ciudad de México y, en total, se disputaron 2 mil 179 cargos de elección popular en todo el país, con gasto histórico de **erogaciones por parte del INE de 22 mil 272 mdp** (ver Gráfica 1).

Además del INE, es prudente destacar la importancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en los procesos electorales del país. **“El Tribunal Electoral es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, es decir, de impartir justicia en el ámbito electoral, resuelve las impugnaciones a las elecciones de: Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno, diputados federales y senadores electos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional. Además, es responsable, de efectuar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, calificar la legalidad de la elección presidencial y declarar al presidente electo.”**³

³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en <http://portal.te.gob.mx/acercate/quienes-somos-y-que-hacemos>. Consultado el 25 de febrero de 2018.

Gráfica 1. Gasto aprobado y ejercido del Instituto Nacional Electoral de 2012 a 2018
(millones de pesos de 2018)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del año correspondiente y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Disponible en <http://164.97.99.100/propuesta.gob.mx/cs/PEP/Datos/Abiertos>. Consultado el 25 de febrero de 2018.

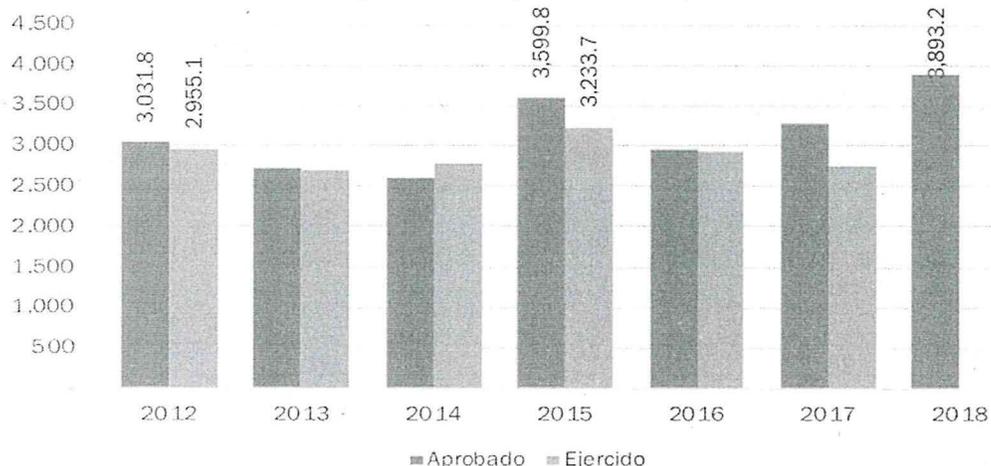
Para 2018, el PEF considera 2 mil 625 mdp para la Sala Superior y 1 mil 268 mdp para las Salas Regionales, esto es un total de 3 mil 893 mdp para el TEPJF.

De 2012 a 2018 el presupuesto aprobado para el TEPJF ha incrementado 28% real. Al igual que el INE, en 2015 se registró el máximo nivel de gasto del TEPJF, sin embargo, se prevé que 2018 sea el año con la mayor suma de erogaciones observada (Gráfica 2).

A diferencia del INE y del TEPJF que han ampliado su gasto (incluso en miles de millones de pesos, como el INE) tanto en lo aprobado como en lo ejercido, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mejor conocida como FEPADE, se ha conducido bajo un presupuesto que no corresponde al crecimiento del presupuesto y del gasto del resto de los órganos involucrados en materia electoral. La FEPADE es un organismo conducido por la Procuraduría General de la República (PGR) y es responsable de atender lo relacionado con delitos electorales federales.

Gráfica 2. Gasto aprobado y ejercido del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 2012 a 2018

(millones de pesos de 2018)

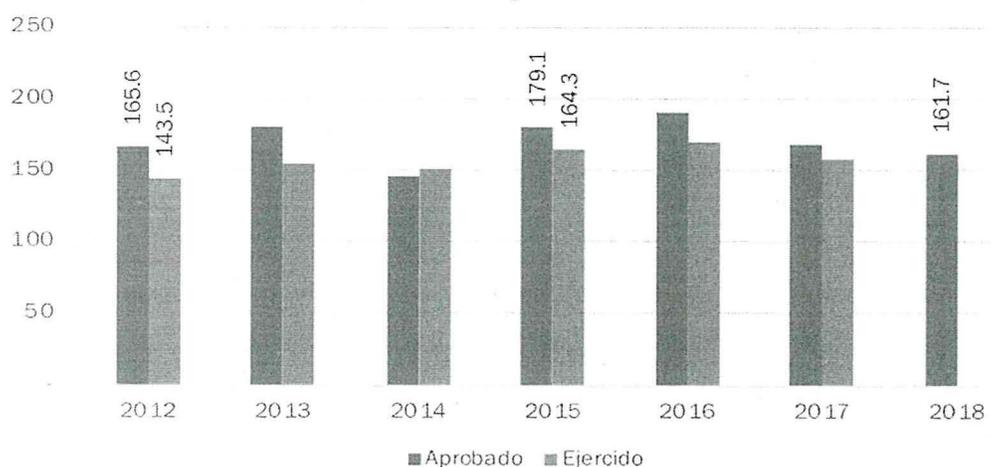


Nota: Las cifras presentadas son el resultado de la suma de los presupuestos de Sala Superior y de Salas Regiones como Unidades Responsables.
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del año correspondiente y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.
Disponible en <http://datos.caja.com.mx/superior/estadisticas/PII-Datos-Abiertos>. Consultado el 25 de febrero de 2018.

En 2012, año en el cual se efectuaron las últimas elecciones presidenciales, la FEPADE tuvo un presupuesto de 165.6 mdp. En 2018, únicamente se prevén 161.7 mdp para el funcionamiento de esta fiscalía especializada (ver Gráfica 3).

Gráfica 3. Gasto aprobado y ejercido de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de 2012 a 2018

(millones de pesos de 2018)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública del año correspondiente y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Disponible en <http://datos.bancomundial.org/indicadores/SS.PP.Datos>. Consultado el 25 de febrero de 2018.

Así pues, **en 2017 la FEPADE únicamente representó el 0.99% del gasto total de la PGR** (15 mil 910 mdp) y, en comparación con los dos organismos electorales más importantes del país, **sólo representa el 0.67% del presupuesto del INE y el 4.15% del presupuesto del TEPJF para 2018.**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en 2015, en la Auditoría de Desempeño 15-0-17100-07-0115 sobre el programa “Investigación y Persecución de los Delitos Electorales” a cargo de la FEPADE, emitió diversas recomendaciones a partir del análisis hecho al programa y a su desarrollo que, debido a su naturaleza y a su impacto en el funcionamiento y a la eficiencia de la institución, requieren de atención urgente.

Por un lado, el Programa Evaluado no constituyó un instrumento efectivo para la prevención del delito electoral, su diseño fue deficiente al no identificar las acciones específicas para cumplir con el objetivo previsto.

Un dato que es de suma importancia señalar, es el tiempo que se puede llevar una investigación en materia de delitos electorales: *“la FEPADE tardó, en promedio, 519 días en integrar una averiguación previa, 319 días más que los 200 previstos en el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018.”*

Además, en esta misma auditoría, *“se identificó que, a diciembre de 2015, el rezago fue de 3,540 averiguaciones previas en trámite de determinación, que incluye averiguaciones previas de años anteriores al fiscalizado”*, además de que **la cifra averiguaciones previas pendientes creció, hecho que “representa un área de riesgo para la consecución del objetivo de abatir la impunidad”**.

Asimismo, *“la entidad fiscalizada informó que el tiempo que tomaría abatir el rezago se calcula entre 8 y 10 años, ya que se cuenta con 7 policías ministeriales y 25 agentes del Ministerio Público de la Federación, por lo que existe el riesgo de retrasos en la atención de asuntos en el marco del nuevo Sistema Penal Acusatorio, debido a la insuficiencia de personal para atender la acumulación de los asuntos rezagados y los que se originen de la implementación de este sistema.”*

Ante las recomendaciones y el dictamen emitido por la ASF, la FEPADE emitió a la fiscalizadora un oficio al cual anexó una descripción de las necesidades de la institución que se citan adelante:

“Durante 2016 la FEPADE ha iniciado 1,596 carpetas de investigación, es decir, 200 inicios en promedio al mes. Se han determinado 259 (al mes) y se tienen pendientes 1,443. En cuanto a los recursos humanos, se cuenta con 29 AMPF adscritos al área del Nuevo Sistema de Justicia Penal y siete policías de apoyo a la investigación. Se ha identificado como una de las principales problemáticas, la escasez de recursos (especialmente de policías) para la atención y resolución de carpetas.

Lo anterior hace evidente la necesidad de contar con mayor fuerza policial y ministerial para atender los asuntos que se presenten y con ello abonar en la búsqueda de una procuración de justicia penal electoral pronta y expedita.

La FEPADE requiere de un presupuesto adicional para afrontar los procesos electorales de 2017 y, en particular, la elección presidencial del 2018 y poder contribuir de una manera eficaz y efectiva a la consolidación de la democracia en nuestro país.

Considerando la problemática que se enfrenta y los retos que se tienen que atender, se hace prioritario contar con mayores recursos presupuestales en el capítulo correspondiente a servicios personales, así como a gastos de operación.

Con dichos recursos, la FEPADE replanteará una estructura orgánica más funcional y acorde a las nuevas exigencias, buscando el óptimo equilibrio de funcionalidad entre las áreas sustantivas y administrativas, considerando ante todo los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equidad y rendición de cuentas.

Derivado del análisis realizado al presupuesto asignado en 2016 a la Procuraduría General de la República, a la FEPADE le correspondió \$170, 833, 271.00, lo que representa el 0.89% del presupuesto de la PGR (\$16, 468, 566, 951.00) y 0.7% de los órganos electorales federales, por lo que considera necesario una revaluación de los recursos otorgados a esta Unidad Administrativa”⁴

Para este proceso electoral, la FEPADE solo cuenta con **29** Agente del Ministerio Público de Federación (AMPF) adscritos al área del Nuevo Sistema de Justicia Penal y siete policías de apoyo a la investigación, es preocupante para el óptimo funcionamiento y desempeño de la institución.

⁴ Auditoría Superior de la Federación, Auditoría de Desempeño: 15-0-17100-07-0115. Disponible en http://www1.fsfed.org.mx/Trans_Informes_IR2015/Documentos_Auditorias/2015_0115_a.pdf. Consultado el 26 de febrero de 2018.

Para el buen ejercicio de las próximas elecciones es necesario y apremiante que se dote a la FEPADE de los recursos presupuestarios y humanos necesarios para garantizar que las campañas electorales se lleven a cabo en el marco de la legalidad y, de ser el caso, se les dé seguimiento a las denuncias y se investiguen de manera exhaustiva los delitos electorales.

Por lo anteriormente expuesto, el Senado de la República debe solicitar inmediatamente al Ejecutivo Federal, instruya inmediatamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice una reasignación presupuestaria para incrementar en mil millones de pesos el presupuesto la operación efectiva de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones de prevención, vigilancia y persecución de delitos electorales durante el proceso electoral de 2018.

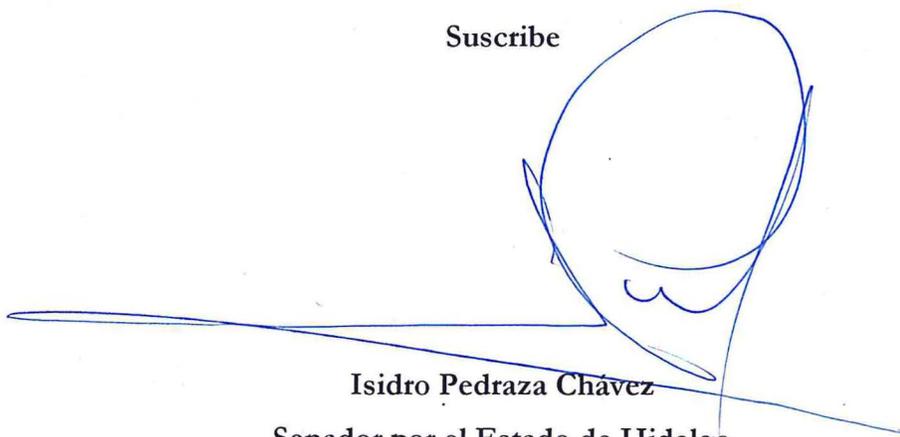
Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición fundado de urgente resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Pleno del Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal, instruya inmediatamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice una reasignación presupuestaria para incrementar en mil millones de pesos el presupuesto la operación efectiva de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones de prevención, vigilancia y persecución de delitos electorales durante el proceso electoral de 2018.

Salón de Sesiones del Senado de la Republica, a los seis días de marzo de 2018.

Suscribe



Isidro Pedraza Chávez
Senador por el Estado de Hidalgo